

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

12603

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 14 de diciembre de 2020 por la que se modifica la resolución de la consejera de Salud y Consumo de 5 de julio de 2019 por la que se delegan diferentes competencias y la firma de determinados actos administrativos a favor de órganos directivos de la Consejería y se establece su régimen de suplencia

Hechos

1. Mediante resolución de la consejera de Salud y Consumo de 5 de julio de 2019, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 94, de 11-07-2019, se delegaron diferentes competencias y la firma de determinados actos administrativos a favor de órganos directivos de la Consejería y se fijó su régimen de suplencia.
2. La experiencia aconseja modificar el citado régimen de delegaciones en el sentido de añadir la delegación en la persona titular de la Secretaría General de las resoluciones que se dicten en materia de acceso a la información pública, con el objeto de agilizar los procedimientos que se siguen para garantizar la transparencia de la actividad pública.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas.
2. Los artículos 25 y 42 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Añadir un epígrafe g) al apartado 1 de la resolución de la consejera de Salud y Consumo de 5 de julio de 2019 por la que se delegan diferentes competencias y la firma de determinados actos administrativos a favor de órganos directivos de la Consejería y se establece su régimen de suplencia, con la siguiente redacción:

g) En materia de acceso a la información pública, todas las resoluciones que se dicten en esta materia.

2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, momento a partir del que producirá efectos.

Palma, 14 de diciembre de 2020

La consejera de Salud y Consumo
Patricia Gómez Picard

